



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 718/19
EXPEDIENTE Nº 6514/19
Salta, 25 de julio de 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Gimena del Valle NIEVAS, D.N.I. Nº 33.235.966, L.U.Nº 515.855, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *“DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”*.

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º *“establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”*.

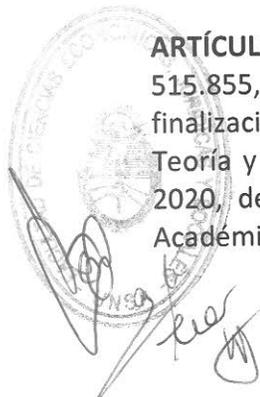
Que conforme consta a fs. 1, la alumna Gimena del Valle Nievas, solicita prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, cuyo vencimiento de regularidad fue el 31/05/2019, y de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, cuyo vencimiento de regularidad será el 30/09/2019, registra el 93.33% de las materias aprobadas y además adeuda para graduarse el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fojas 7, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 226/19 de fecha 24/07/2019 y aconseja hacer lugar al pedido de prórroga solicitado, fundamentando que el otorgamiento representará un avance positivo para el egreso de la alumna.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Gimena del Valle NIEVAS, D.N.I. Nº 33.235.966, L.U.Nº 515.855, prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de noviembre-diciembre de 2019 y de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, hasta la finalización del Turno especial de exámenes de mayo de 2020, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Gimena del Valle NIEVAS, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg!

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa